

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Despacho Comisorio N° 2023-00415

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se señala nueva fecha para el doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 9:30 am, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro comisionada.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Verbal (Titulación de la Posesión) N° 2015-00284

Por secretaría, corríjase el Registro Nacional de Emplazados cuyas constancias anteceden, en cuanto a la clase de proceso, toda vez que este asunto no corresponde a ninguno de los registrados.

Por secretaría, dese cumplimiento al inciso 3° del auto de 25 de abril de 2022 (fl. 680), como quiera que con las constancias que anteceden no corresponden al Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Adicionalmente, inclúyase en el registro a los sucesores procesales de JOSÉ NICODEMUS ROMERO BARBOSA, conforme a la admisión de la reforma de la demanda (fl. 591); y apórtese la constancia de las personas emplazadas. Cumplido lo anterior, contabilícese el término respectivo.

Niéguese la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo la inspección judicial, como quiera que no se han surtido en su integridad los trámites para ello (arts. 14 y 15, Ley 1561 de 2012).

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CEBÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo (Incidente de Honorarios) N° 2018-00378

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, mediante providencia de 9 de junio de 2023, mediante la cual de dirimió el conflicto de competencia suscitado en este asunto.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

(3)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Verbal Sumario (levantamiento de afectación a vivienda familiar) N° 2021-00056

No se tiene en cuenta la notificación que antecede, como quiera que no se acreditó el acuse de recibo ni se probó por otro medio del acceso del destinatario al mensaje de datos (inc. 3°, art. 8, Ley 2213 de 2022). Adicionalmente, no se indicó la dirección física del juzgado.

Por último, memórese que la gestión de enteramiento debe surtirse de manera independiente a cada demandado y, en este asunto, la dirección electrónica [davidrodriguezgabriel@gmail.com](mailto:davidrodriguezgabriel@gmail.com) sólo se informó para efectos de notificación del demandado GABRIEL DAVID RODRÍGUEZ, mientras que para la demandada ANA CRISTINA LEÓN PRIETO se afirmó desconocer la dirección electrónica en donde recibe notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00590

No se tiene en cuenta la notificación que antecede (fls. 136 a 171, cd. 1), como quiera que en la comunicación remitida se indicó de manera errada la fecha del mandamiento de pago objeto de enteramiento. Adicionalmente, se omitió adjuntar copia de la subsanación de la demanda, la cual también hace parte del traslado (inc. 1°, art. 8, Ley 2213 de 2022).

En consecuencia, se niega la solicitud de dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA ERIBON GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2022-00230

La comunicación proveniente de Bancolombia y Davivienda, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada, y el informe secretarial que antecede, por secretaría, ofíciase al BANCO DAVIVIENDA, para que se sirva indicar el valor embargado por cuenta de la medida cautelar decretada en el presente asunto y la cuenta bancaria a la cual lo consignó, de acuerdo con su comunicación de 9 de febrero de 2023. Adjúntese copia de los folios 34 y 35.

Con todo, por secretaría, consúltese el Portal Web de Depósitos Judicial del Banco Agrario de Colombia por el número del proceso y el número de documento de la persona natural demandada. Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2022-00253

No se tiene en cuenta la notificación enviada a la dirección electrónica [monicabellopaz@hotmail.com](mailto:monicabellopaz@hotmail.com) (fls. 70 a 93, cd. 1), la cual es distinta de la informada con la demanda para efectos de notificación de la parte demandada, esto es, [monicabellopaez@hotmail.com](mailto:monicabellopaez@hotmail.com).

Adicionalmente, se omitió adjuntar copia de la subsanación de la demanda, la cual también hace parte de traslado (inc. 1º, art. 8, Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA ERIBON GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2022-00253

La anterior comunicación procedente de este juzgado dentro del proceso No. 2022-00118 agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez  
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113 fijado hoy veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CEBÓN GUERRERO  
SECRETARIA